Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 233/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente, a través de los organismos que correspondan, sobre los puntos que a continuación se detallan en relación con el estado, funcionamiento y planificación de los cementerios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Personal afectado a la Dirección General Cementerios desagregado por área.
b) Compras de insumos para el mantenimiento de los cementerios, realizadas desde el año 2024 hasta la actualidad indicando montos, proveedores y modalidad de contratación.
c) Obras de mantenimiento, refacción, restauración patrimonial y ampliación desde el año 2024 hasta la actualidad. Remita la información desagregada por año y cementerio.
d) Si tiene previstas nuevas obras de mantenimiento, refacción, restauración patrimonial y ampliación. En caso afirmativo, remita documentación respaldatoria.
e) Porcentaje de ejecución presupuestaria de cada cementerio, correspondiente al año 2025.
f) Cantidad de servicios funerarios realizados desde el año 2024 hasta la actualidad, desagregado por año y cementerio.
g) Inventario actualizado de las bóvedas, monumentos, esculturas, desagregado por cementerio y estado de conservación.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:47
Director de Despacho Parlamentario